

## Dirección Nacional de Medicamentos

### Inscripción de Regente

<b>Institución:</b>	Dirección Nacional de Medicamentos
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
<b>Nombre:</b>	Inscripción de Regente
<b>Dirección:</b>	<a href="https://ventanilla.medicamentos.gob.sv/#/inicio">https://ventanilla.medicamentos.gob.sv/#/inicio</a>
<b>Horario:</b>	8:00 A.M. - 4:00 P.M. (sin cerrar al mediodía)
<b>Tiempo de respuesta:</b>	10-20 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe de la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
<b>Descripción:</b>	Otorgar autorización emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos, que acredite al nuevo regente del Establecimiento Farmaceutico (solo aplica para Farmacias, Botiquines y Farmacias Hospitalarias, Droguerías y Laboratorios). Director Técnico (Aplica a Centros de Investigación y Desarrollo).
<b>Requisitos generales:</b>	A. FORMULARIO PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN AL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO y B. Mandamiento de pago cancelado por el tramite.
<b>Costo:</b>	Inscripción de regente. \$48.00 base legal art. 3 -13.3 Ley Especial de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos.
<b>Observaciones:</b>	NOTA ACLARATIVA: La información contenida y enviada por el correo electrónico originado en VENTANILLA ELECTRÓNICA, es únicamente para efecto de notificación, no está destinado para consultas o para otro tipo de información, ya que es un correo autogenerado de Sistema; por lo que, se solicita no responderlo.